

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de octubre de 2015.

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de verificación física de personal docente en los establecimientos educativos oficiales de nivel primario, jornadas matutinas y vespertinas, en la unidad ejecutora No. 305, denominada: Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de verificar que el personal docente con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 021, se encuentren físicamente en los establecimientos educativos asignados según reportes de nóminas de pago, así como los mecanismos de control de asistencia.

Nuestro examen se basó en la verificación física de docentes nombrados o contratados en 30 establecimientos educativos oficiales de nivel primario, jornadas matutinas y vespertinas, según muestra seleccionada, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2015 y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES:

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de documentos de identificación en nóminas de pago.

En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada, en los municipios de Palin y Escuintla, se determinó que en las nóminas de pago del mes de agosto del año 2015, del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, aparecen como documento de identificación las cédulas de vecindad, en lugar del Documento Personal de Identificación –DPI-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, convoque a los docentes, para que se presenten y actualicen la información personal con la finalidad de que en el Sistema de Nóminas y Registro de personal –GUATENOMINAS- se consigne su documento actual de identificación.

Hallazgo 2

Ausencia de personal docente sin justificación documentada.

En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada, se determinó en el libro de control de asistencia de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Vespertina, Barrio San Antonio, del municipio de Palin, Escuintla; la inasistencia del docente Ricardo Humberto Aldana Escobar los días 27, 29 y 31 de julio de 2015, sin justificación alguna documentada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa del municipio de Palin, Escuintla, para que inicie las acciones administrativas y disciplinarias que en derecho corresponda.

Hallazgo 3

Docente fallecida incluida en nómina de pago.

En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada, se determinó que en la nómina de pagos del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, correspondiente al mes de agosto del año 2015, de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina "25 de junio", del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, aparece incluida la docente Mildred Eugenia Dardón Grajeda. Sin embargo, según información proporcionada dicha docente falleció el 10 de marzo del año 2015.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe deducir responsabilidades y sancionar administrativamente que en derecho corresponda al personal que resulte responsable del área de Recursos Humanos, Supervisión Educativa y/o al Director del establecimiento educativo que no cumplieron con notificar oportunamente los movimientos del personal a su cargo que provocó la falta de registros de suspensión de pago de sueldos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENOMINAS-.
- b) En un plazo que no exceda de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a las personas que resulten responsables, el reintegro correspondiente, previa confirmación del monto de sueldos pagados no devengados por parte de Recursos Humanos. De no obtenerse los reintegros correspondientes, se debe interponer denuncia al Ministerio Público en coordinación con la Asesora Jurídica.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO:

Hallazgo 4

Docentes nombrados en jornada matutina y registrados en nómina de pago en la jornada vespertina.

En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada, se determinó que según nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Vespertina “José Domingo Guzmán” del municipio de Palín, Escuintla, aparecen incluidos los docentes Shirley Karelia López Ronquillo y Jorge Alberto Monterroso Colocho. Sin embargo, de conformidad con los Acuerdos Ministeriales de Nombramiento Nos. DIREH 4623-2014 y 4635-2014, ambos de fecha 05 de diciembre de 2014, fueron designados a la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina “José Domingo Guzmán” del municipio de Palín, Escuintla.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que de forma inmediata realice las gestiones necesarias a efecto de corregir en la nómina de sueldos los errores señalados.

Hallazgo 5

Docentes con datos incorrectos en nóminas de pago.

En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada, se determinó que en la nómina de pago de la EOUM JM, “Gonzalo Adolfo Santizo Santizo” de Escuintla, con cargo al renglón presupuestario 011, está registrado incorrectamente el nombre de la docente Ana Marleny García Menéndez de López, como: García Menéndez, Ana Marleny López. Así mismo, en la nómina de la EOUM JM, Murray D’Lincoln de Escuintla, con cargo al renglón 011, está registrado incorrectamente el nombre de la docente Silvia Mercedes García Barreda de Aguilar, como: García Barreda, Silvia Mercedes Aguilar.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que de forma inmediata realice las gestiones necesarias a efecto de corregir en la nómina de sueldos los errores señalados.

Hallazgo 6

Docente que no se le ha dado de baja en nóminas de pago.

En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada, se determinó que en la nómina de pagos del mes de agosto del año 2015, de la EOUM JM, Colonia Sebastopol de Escuintla, con cargo al renglón presupuestario 011, está incluida la docente: María Corado de Barillas, con la indicación "bloqueado para pago". Sin embargo, en el sistema de nóminas y registro de personal -GUATENOMINAS- aparece dicha docente en estado "Activo", a pesar que abandonó labores desde el año 2001.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que de forma inmediata proceda a realizar las acciones correspondientes en el Sistema de nóminas y registro de personal -GUATENOMINAS-, que demuestren que la docente: María Corado de Barillas, está de baja por abandono de labores y que se excluya de la nómina actual de pagos del personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la EOUM JM, Colonia Sebastopol de Escuintla.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 49928-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-13-2015 de fecha 08 de octubre de 2015, folios 6640 y 6641 del libro L2 17529, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe del examen especial, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,